MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 175–2008

Guatemala, **01 de agosto del 2008**

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN-, solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de fortalecer diversos renglones de gasto deficitarios, lo que le permitirá cumplir con las metas y objetivos establecidos para el presente ejercicio fiscal, debitando para el efecto economías del grupo de gasto 0 "Servicios Personales";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen No. 622 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO ORIGEN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO DESTINO	VALOR Q. DEBITO	VALOR Q. CREDITO
351	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	1,196,791.67	1,196,791.67

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
ME607JAML

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	**1,196,791.67**	**1,196,791.67**
Funcionamiento	1,196,791.67	1,196,791.67

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por la cantidad de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (Q. 1,196,791.67)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Dirección Técnica del Presupuesto
MECO/AML